

Detalle del Trámite

Modificaciones Sustanciales de las Condiciones de Trabajo: Autorización

Imprimir Compartir

DATOS BÁSICOS ...

CONSEJERÍA: Empleo

LO PUEDES TRAMITAR:

Presencial: Imprime los formularios o modelos que te indicamos más adelante y preséntalos en los registros de documentos.

RESUMEN: Autorización por parte de la autoridad laboral de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, cuando existan razones técnicas, organizativas o productivas que así lo requieran, en defecto de aceptación del acuerdo del empresario por los representantes legales de los trabajadores.

ÓRGANOS COMPETENTES: Órgano que tramita: Delegaciones Provinciales de Empleo

NORMATIVA:

Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los trabajadores.
BOE 75, de 29/03/95

Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.
BOE 44, de 20/02/96

Suscríbete a este trámite

Inclúyelo en tus favoritos

También puedes consultar tus expedientes, tus notificaciones, realizar consultas administrativas generales, ...

[Accede](#)

Con tu certificado digital



Direcciones y Teléfonos

Oficinas de la Junta de Andalucía



Registros de Documentos

Direcciones y horarios de los registros

de los registros

Te podría interesar

Trámites de la misma Consejería

Trámites de la misma temática:

Administración pública

Ayudanos a mejorar ...

La información mostrada le ha sido de interés:

Nada

Poco

Algo

Mucho

Introduce el código de seguridad de 9 caracteres: